

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5574

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2023, del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, de modificación de la Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para Innovación en Economía Circular.

HECHOS

1.– Por Orden de 13 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para innovación en economía circular.

2.– Por Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, se resuelve la convocatoria de subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para innovación en economía circular. En el Anexo I de la citada Resolución (Proyectos Subvencionados), se recogen las entidades beneficiarias de subvenciones para innovación en economía circular para el ejercicio 2022, junto con sus proyectos y por los importes que en el mismo se detallan.

3.– Con fecha 7 de junio de 2023, el Cluster de Alimentación de Euskadi, en calidad de agente intermedio en el marco del expediente 013-INNO-EC/22, presenta renuncia suscrita por la entidad participante Artzai Gazta, S. Coop. a la subvención concedida mediante Resolución de 23 de mayo de 2023, para la ejecución del proyecto «Ingurulabel: Evaluación y comunicación del desempeño ambiental de la industria alimentaria de Euskadi».

4.– Con fecha 30 de junio de 2023, la mercantil Sociedad Financiera y Minera, S.A. comunica al órgano ambiental de la CAPV que la empresa ha pasado a denominarse «Heildelberg Materials Hispania Cementos, S.A.», y aporta escritura de cambio de denominación social.

5.– Con fecha de 7 de septiembre de 2023, el Cluster de Alimentación de Euskadi comunica al órgano ambiental de la CAPV que la sociedad Artzai Gazta, S. Coop. ha cedido su posición como empresa participante en el proyecto «Ingurulabel: Evaluación y comunicación del desempeño ambiental de la industria alimentaria de Euskadi» a la mercantil Harakai S. Coop., adquiriendo esta última todos los derechos y obligaciones derivados de la titularidad de la subvención.

6.– Por Resolución de 14 de septiembre de 2023, del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, se acepta la renuncia de Artzai Gazta, S. Coop. para la ejecución del proyecto «Ingurulabel: Evaluación y comunicación del desempeño ambiental de la industria alimentaria de Euskadi», y se declara la pérdida de los beneficios económicos derivados de la misma.

7.– Por Resolución de 5 de octubre de 2023, del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, se acuerda la subrogación de la mercantil Harakai S. Coop. en la posición de Artzai Gazta, S. Coop. para la ejecución del proyecto «Ingurulabel: Evaluación y comunicación del desempeño ambiental de la industria alimentaria de Euskadi». Asimismo, se añade que, «En consecuencia, Harakai S. Coop. pasa a ser beneficiaria de la subvención concedida a Artzai Gazta S. Coop. en virtud de la Resolución de 23 de mayo de 2023(...)».

8.— Con fecha 11 de octubre de 2023, el agente intermedio Urola Garaiko Garapenerako Agentzia, S.A. solicita se rectifique la Resolución de concesión de las subvenciones para innovación en economía circular, de modo que, en relación con el proyecto «Urola Zirkularra» (expediente 045-INNO-EC/22), se modifique a la empresa participante Plasnor, S.A. (CIF A20046918) por la empresa Plasnor, S.L. (CIF B67935031).

9.— Con fecha 17 de octubre de 2023, Urola Garaiko Garapenerako Agentzia, S.A. comunica al órgano ambiental de la CAPV que la sociedad Ameztoi Anaiak, S.L. ha cedido su posición como empresa participante en el proyecto «Urola Zirkularra» a Elmubas Iberica, S.L., adquiriendo esta última todos los derechos y obligaciones derivados de la titularidad de la subvención.

10.— Con fecha 17 de octubre de 2023, Heidelberg Materials Hispania Cementos, S.A. comunica al órgano ambiental de la CAPV que el reparto de la subvención concedida por Resolución de 23 de mayo de 2023 entre las empresas participantes en el expediente 054-INNO-EC/22 para la ejecución del proyecto denominado «Neusbed» sobrepasa las intensidades máximas establecidas por el programa, y solicita se proceda a su rectificación.

11.— Por Resolución de 24 de octubre de 2023, del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, se acuerda la subrogación de la mercantil Elmubas Iberica, S.L. en la posición de Ameztoi Anaiak, S.L. para la ejecución del proyecto «Urola Zirkularra». En consecuencia, Elmubas Iberica, S.L. pasa a ser beneficiaria de la subvención concedida a Ameztoi Anaiak, S.L. en virtud de la Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocaban subvenciones para innovación en economía circular.

12.— Con fecha 25 de octubre de 2023, Sidenor Aceros Especiales, S.L. solicita se lleve a cabo la corrección de los importes de la subvención concedida para la ejecución del proyecto «Aprovechamiento de lodos y viruta para la fabricación de ladrillos», en el marco del expediente 014-INNO-EC/22, de modo que se conceda a Sidenor Aceros Especiales, S.L. la cantidad de 14.079,32 euros y a Prefabricados de hormigón Etxeberria, S.A. la cuantía total de 15.920,68 euros.

13.— Por Resolución de 9 de noviembre de 2023, del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, se acuerda el cambio de razón social de la entidad Sociedad Financiera y Minera, S.A., que pasa a denominarse Heidelberg Materials Hispania Cementos, S.A., para la ejecución del proyecto denominado «Neusbed», subvencionado al amparo de la Orden de 13 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.— De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

2.— En primer lugar, tomando en consideración la renuncia suscrita por Artzai Gazta, S. Coop. a la subvención concedida para la ejecución del proyecto «Ingurulabel: Evaluación y comunicación del desempeño ambiental de la industria alimentaria de Euskadi», así como la subrogación de la mercantil Harakai, S. Coop. en la posición que ocupaba Artzai Gazta, S. Coop. en el desarrollo del proyecto citado, procede modificar este término en el Anexo I (Proyectos subvencionados) de la

Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2022, que establece las bases reguladoras y convoca subvenciones para innovación en economía circular, de modo que, en relación con las empresas participantes en el proyecto «Ingurulabel» (expediente 013-INNO-EC/22), la empresa Artzai Gazta, S. Coop. se modifique por la mercantil Harakai, S. Coop.

3.– En segundo lugar, teniendo en cuenta la solicitud de corrección planteada por Urola Garaiko Garapenerako Agentzia, S.A. con fecha 11 de octubre de 2023, así como la documentación obrante en el expediente, procede rectificar la Resolución de 23 de mayo de 2023, de concesión de subvenciones para innovación en economía circular, modificando, en relación con el proyecto «Urola Zirkularra» (expte. 045-INNO-EC/22), la empresa participante Plasnor, S.A. (CIF A20046918) por la empresa Plasnor, S.L. (CIF B67935031).

En este sentido, de la documentación aportada por el agente intermedio junto con la solicitud de la subvención, se advierte que, si bien se incluyó por error como una de las empresas participantes en el proyecto a Plasnor, S.A., todos los documentos aportados hacían referencia a Plasnor, S.L.

4.– En tercer lugar, en relación nuevamente con el expediente 045-INNO-EC/22, tomando en consideración la subrogación de la mercantil Elmubas Iberica, S.L. en la posición de Ameztoi Anaiak, S.L. para la ejecución del proyecto «Urola Zirkularra», acordada por Resolución de 24 de octubre de 2023, del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, procede modificar en tal sentido el Anexo I (Proyectos subvencionados) de la Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental.

5.– En cuarto lugar, en relación con los expedientes 054-INNO-EC/22 y 014-INNO-EC/22, procede la corrección del reparto de las aportaciones de las empresas participantes en los términos solicitados por los interesados.

En este sentido, en lo que respecta al expediente 054-INNO-EC/22, se modifica el reparto de la subvención concedida a las empresas participantes para la ejecución del proyecto denominado «Neusbed» de la siguiente manera:

Código	Proyecto	Puntuación	Entidades beneficiarias	Subvención concedida (euros)
054-INNO-EC/22	Neusbed	90	Sociedad Financiera y Minera, S.A.	35.056,80
			Técnicas Hidráulicas, S.A.	14.076,26
			Spouted Bed Solutions, S.L.	78.095,05

Y, en relación al expediente 014-INNO-EC/22, tomando en consideración la solicitud de realizada por Sidenor Aceros Especiales, S.L., procede modificar el reparto de la subvención concedida para la ejecución del proyecto denominado «Sludgebrick» en los siguientes términos:

Código	Proyecto	Puntuación	Entidades beneficiarias	Subvención concedida (euros)
014-INNO-EC/22	Sludgebrick	86	Sidenor Aceros Especiales, S.L.	14.079,40
			Prefabricados de Hormigon Etxeberria, S.A.	15.920,60

6.— Por último, tomando en consideración el cambio de razón social de la entidad Sociedad Financiera y Minera, S.A. a Heidelberg Materials Hispania Cementos, S.A., acordado por Resolución de 9 de noviembre de 2023, del Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, para la ejecución del proyecto denominado «Neusbed» (054-INNO-EC/22), procede modificar este término en el Anexo de la Resolución de 23 de mayo de 2023, resolutoria de la convocatoria de subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2022.

7.— Por todo lo expuesto, tomando en consideración los hechos descritos en el cuerpo del presente escrito y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede modificar el Anexo I (Proyectos Subvencionados) de la Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2022, que establece las bases reguladoras y convoca subvenciones para innovación en economía circular, en los términos que se establecen en el Resuelto Primero de la presente Resolución.

8.— Corresponde a este órgano la competencia para la emisión de la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en el Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vistos los antecedentes de hecho y la normativa que sirve de base a los fundamentos jurídicos expuestos,

RESUELVO:

Primero.— Modificar la Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para innovación en economía circular, en los siguientes términos:

1.— En el Anexo I, Proyectos subvencionados,

donde dice:

Código	Proyecto	Puntuación	Entidades beneficiarias	Subvención concedida (euros)
013-INNO-EC/22	Ingurulabel	86	Cluster de Alimentacion de Euskadi.	14.987,80
			Artomaña Txakolina S.L.	12.142,85
			Artzai Gazta S. Coop.	12.142,85
			Casa Eceiza S.L.	12.142,85
			Illargui S.A.U.	12.142,85
			Udapa Sociedad Cooperativa.	12.142,85
			Vascolac, S.L.	12.142,85
			Sidras Zelaia S.L.	12.142,85

viernes 15 de diciembre de 2023

debe decir:

Código	Proyecto	Puntuación	Entidades beneficiarias	Subvención concedida (euros)
013-INNO-EC/22	Ingurulabel	86	Cluster de Alimentacion de Euskadi.	14.987,80
			Artomaña Txakolina S.L.	12.142,85
			Harakai, S. Coop.	12.142,85
			Casa Eceiza S.L.	12.142,85
			Illargui S.A.U.	12.142,85
			Udapa Sociedad Cooperativa.	12.142,85
			Vascolac, S.L.	12.142,85
			Sidras Zelaia S.L.	12.142,85

2.– En el Anexo I, Proyectos subvencionados,

donde dice:

Código	Proyecto	Puntuación	Entidades beneficiarias	Subvención concedida (euros)
014-INNO-EC/22	Sludgebrick	86	Sidenor Aceros Especiales, S.L.	17.105,16
			Prefabricados de Hormigon Etxeberria, S.A.	12.894,84

debe decir:

Código	Proyecto	Puntuación	Entidades beneficiarias	Subvención concedida (euros)
014-INNO-EC/22	Sludgebrick	86	Sidenor Aceros Especiales, S.L.	14.079,40
			Prefabricados de Hormigon Etxeberria, S.A.	15.920,60

3.– En el Anexo I, Proyectos subvencionados,

donde dice:

Código	Proyecto	Puntuación	Entidades beneficiarias	Subvención concedida (euros)
054-INNO-EC/22	Neusbed	90	Sociedad Financiera y Minera, S.A.	45.336,01
			Técnicas Hidráulicas, S.A.	14.562,92
			Spouted Bed Solutions, S.L.	67.329,18

debe decir:

Código	Proyecto	Puntuación	Entidades beneficiarias	Subvención concedida (euros)
054-INNO-EC/22	Neusbed	90	Heidelberg Materials Hispania Cementos, S.A.	35.056,80
			Técnicas Hidráulicas, S.A.	14.076,26
			Spouted Bed Solutions, S.L.	78.095,05

4.– En el Anexo I, Proyectos subvencionados,

donde dice:

Código	Proyecto	Puntuación	Entidades beneficiarias	Subvención concedida (euros)
045-INNO-EC/22	Urola zirkularra	80	Urola Garaiko Garapenerako Agentzia, S.A.	8.947,93
			Zurizuri, S.L.	17.000,00
			Plasnor, S.A.	17.000,00
			Escaleras Interiores de Madera, S.L.	17.000,00
			Ameztoi Anaiak, S.L.	17.000,00
			Glual Energy, S.L.	17.000,00
			Iraurgi Lantzen, S.A.	6.052,07

debe decir:

Código	Proyecto	Puntuación	Entidades beneficiarias	Subvención concedida (euros)
045-INNO-EC/22	Urola zirkularra	80	Urola Garaiko Garapenerako Agentzia, S.A.	8.947,93
			Zurizuri, S.L.	17.000,00
			Plasnor, S.L.	17.000,00
			Escaleras Interiores de Madera, S.L.	17.000,00
			Elmubas Iberica, S.L.	17.000,00
			Glual Energy, S.L.	17.000,00
			Iraurgi Lantzen, S.A.	6.052,07

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco a efectos de notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2023.

El Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental,
AITOR ALDASORO ITURBE.